



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 005993/ ARLOF – GRUCO 11.6

Fusagasugá, 02 de julio de 2026

Señores
OFERENTES
PN ESSUM MIC 023 2026
Colombia

Asunto: informe de habilitación oferta proceso PN ESSUM MIC 023 2026

Autorizada la publicación del presente informe en la plataforma SECOP II, por parte de la dirección de esta unidad policial con ordenación del gasto, a continuación me permitió poner en conocimiento el contenido del informe de habilitación realizado a la propuesta que ocupó el primer orden de elegibilidad de acuerdo con la forma de evaluación para la presente modalidad de contratación, dentro del proceso de selección PN ESSUM MIC 023 2026, cuyo objeto contractual corresponde a: *“ADQUISICION DE LIBROS PARA FORTALECER EL HABITO LECTOR, APOYAR LOS PROCESOS ACADEMICOS Y AMPLIAR LOS RECURSOS BIBLIOGRAFICOS DISPONIBLES DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ”, conforme a las siguientes circunstancias, así:*

1. INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-005894 ARLOF-GRUCO, la entidad informa a los oferentes participantes dentro del proceso señalado en el primer párrafo del presente escrito, que la oferta presentada por el participante BRAYAN CAMILO GUASCA DUQUE, con número de identificación tributaria 1.024.591.262-6, no se habilita y, por lo tanto, deberá proceder a subsanar documentos hasta el 01 de julio de 2026 a las 11:59:00 PM, de lo contrario la oferta evaluada será rechazada de no cumplir con esta condición.

2. PLAZO DE SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Cumplido el término indicado anteriormente, se revisa la plataforma transaccional SECOP II y se observan las siguientes actuaciones, así:

- Sección “Mensajes”

El oferente denominado BRAYAN CAMILO GUASCA DUQUE, el 01/07/2026 a la 07:37 PM, presenta subsanación al proceso, así:

Documento	Nombre del documento
SUBSANACION CAMILO GUASCA DUQUE OK.pdf	SUBSANACION CAMILO GUASCA DUQUE OK.pdf

Procede la entidad a verificar y valorar la subsanación realizada por el oferente ut supra indicado:

- EVALUACIÓN TÉCNICA

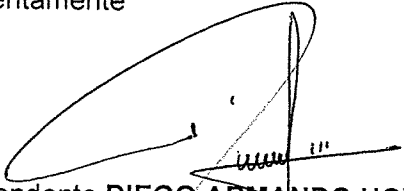
ITEM	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente certificara por escrito en su oferta, que, en caso de ser adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado desarrollo del contrato y la disponibilidad de los bienes objeto de adquisición en el presente proceso garantizando así, la entrega oportuna de estos dentro de los términos previstos.	CUMPLE: Dentro de la subsanación se evidencia documento anexo, donde certifica la capacidad operativa debidamente firmada por el oferente.
3	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El oferente deberá garantizar a la unidad su conocimiento experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase de contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como máximo tres certificaciones emitidas por los contratantes o actas de liquidación bilateral sin salvedades por parte de la administración o contratante debidamente firmada por las partes de las últimas tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2023, 2024, 2025) donde se logre establecer que el contrato se ejecutó sin controversias y que, este tipo de contratos posee características de iguales o similares al que se pretende adjudicar, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos se encuentre dentro del rango mínimo del 50% o superior al del presupuesto destinado para este proceso de selección.	CUMPLE: Dentro de la subsanación se evidencia que el oferente anexa certificación suscrita por la empresa Controles y Automatización , con NIT: 830.112.154-8, cuyo objeto contractual posee características similares al que se pretende adjudicar.
4	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas o Matrícula de Persona Natural expedido por la Camara y Comercio respectiva, debidamente renovado conforme al código de comercio y expedido dentro de la presente vigencia.	CUMPLE: Dentro de la subsanación se evidencia que el oferente anexa certificado de Matrícula Persona Natural No. 04115476.
CRITERIOS SG-SST		
1	3. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE: Dentro de la oferta se evidencia formulario No. 5 debidamente diligenciado y firmado por el oferente

En virtud de lo anterior, es pertinente precisar que, en atención al requisito relacionado con la Matrícula Persona Natural, la entidad revisa la normativa actual en materia de contratación estatal y observa que, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículos 28 y 31 código del Comercio, el oferente cumple con las condiciones de este tipo de requisito habilitante, al acreditar el certificado de Matrícula de Persona Natural No. 04115476 de fecha 10 de junio de 2026, así mismo, no se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte de los interesados en el proceso de selección. Por lo tanto, se considera procedente habilitar al oferente BRAYAN CAMILO GUASCA DUQUE, para continuar en la siguiente etapa del proceso.

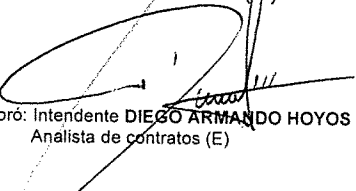
4. DECISIÓN SOBRE LA OFERTA EVALUADA.

En conclusión, la oferta presentada por el proveedor denominado BRAYAN CAMILO GUASCA DUQUE, con número de identificación tributaria 1.024.591.262-6, se HABILITA para continuar en la siguiente etapa del proceso de selección PN ESSUM MIC 023 2026.


Atentamente



Intendente **DIEGO ARMANDO HOYOS BONILLA**
Analista de Contratos (E)



Elaboró: Intendente **DIEGO ARMANDO HOYOS BONILLA**
Analista de contratos (E)



Revisó: Intendente **DIEGO ARMANDO HOYOS BONILLA**
Analista de contratos (E)

Fecha de elaboración: 02/07/2026
Ubicación: OneDrive.102. GRUCO\2026\02. CONTRATOS\03. MIC\

Calle 23 No 44 - 02 B. La Gran Colombia
essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA